

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

7792

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 por el que se modifica el anexo 21 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018, con un incremento del 1,625 % en los importes correspondientes a la nómina y complementos salariales del personal docente y algunos gastos de funcionamiento

El artículo 29.2 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018, determina que los gastos del personal docente de los centros concertados de las Illes Balears, incluidas las cotizaciones por cuota patronal de la Seguridad Social, se han de financiar de acuerdo con las cantidades mensuales de los módulos establecidos en el anexo 21 de esta ley.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, regula, en el artículo 13, el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. Este artículo remite al anexo IV de la misma ley, en el cual se establecen los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados. Estos módulos incorporan un incremento de un 1,625 % respecto de las tablas salariales del 2017 a aplicar de enero a diciembre de 2018.

El importe correspondiente al aumento del 1,625 % para el año 2018 se cuantifica en un importe máximo total de 2.704.375,14 €, que se distribuyen en las siguientes partidas:

Partida presupuestaria	Plurianual nóminas	Dotación adicional	Gastos de funcionamiento	Total
13701G/422B01/48101/00	393.229,73	9.362,66		402.592,39
13701G/422B02/48101/00	969.966,66	23.094,55		993.061,21
13701G/422B03/48101/00	1.101.043,23	26.215,44		1.127.258,67
13701G/422B04/48101/00	157.291,88	3.745,07		161.036,95
13501G/423B04/48101/00			20.425,96	20.425,92
TOTAL	2.621.531,50	62.417,72	20.425,96	2.704.375,14

La gestión de las nóminas se realiza mediante dos expedientes plurianuales, un expediente con duración de 6 años, de septiembre de 2017 a agosto de 2023, y un segundo expediente por el concepto específico de dotación adicional, que se realiza por cursos escolares del 1 de septiembre de cada curso al 31 de agosto del año siguiente.

El plurianual de nóminas requiere la autorización previa del Consejo de Gobierno para las modificaciones producidas posteriormente a la excepción de las limitaciones para la imputación a ejercicios futuros de los gastos plurianuales correspondientes a los conciertos educativos 2017-2023 para las nóminas de centros concertados. Esta autorización se acuerda en este Consejo de Gobierno en el día de hoy a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas.

El plurianual de la dotación adicional no requiere de esta autorización en este momento debido a que el plurianual que está en vigor actualmente (correspondiente al curso 2017-2018) finaliza el 31 de agosto de 2018 y, al tratarse de la anualidad en curso, no afecta a expedientes plurianuales. En el momento de proponerse el plurianual de la dotación adicional para el curso 2018-2019 sí será necesaria esta autorización.

En definitiva, los importes de los módulos mensuales de los conciertos educativos para el año 2018 que se indican en el anexo 21 de la Ley 13/2017 correspondientes a los gastos de personal docente no incluyen el incremento del 1,625 % respecto de la cantidad de las tablas salariales del año 2017.

El artículo 29.11 de la Ley 13/2017 autoriza al Consejo de Gobierno a modificar, mediante un acuerdo, el anexo 21 de esta ley, en cuanto a los conceptos e importes que en él se establecen.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 20 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el anexo 21 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes

Balears para el año 2018, con un incremento del 1,625 % en los importes correspondientes a la nómina y complementos salariales del personal docente y algunos gastos de funcionamiento, que pasa a tener la redacción que consta en el anexo de este acuerdo.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de julio de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

ANEXO 21

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears para el año 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la presente ley, a continuación se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos para el año 2018. Los módulos correspondientes a gastos de personal docente tienen carácter mensual, corresponden a la jornada completa ordinaria de veinticuatro horas semanales, incluyen la minoración del 5 % del conjunto global de las retribuciones a las que se refiere el apartado 9 del citado artículo 29 —excepto en cuanto a los incrementos económicos consecuencia de la aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears firmado el 10 de febrero de 2016—, no incluyen las cargas sociales correspondientes a la cuota patronal y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Illes Balears, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo cursos de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.

Serán de aplicación las disposiciones de carácter económico contenidas en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018.

El concepto salarial de sexenio se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears citado antes. El importe que figura en los módulos corresponde al 100 % del concepto retributivo *sexenio*. No obstante, hay que tener en cuenta que en el ejercicio de 2018 el importe que ha de percibir el profesorado de los centros concertados en concepto de sexenio tiene que regirse por los plazos y porcentajes que dispone el citado acuerdo.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global para el total de las unidades concertadas.

Los módulos salariales incluyen el incremento del 1 % autorizado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el anexo IV de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Dichos gastos de personal docente incluyen, para el ejercicio de 2018, la actualización de las tablas salariales y del plus de residencia en las Illes Balears a que se refieren, respectivamente y para cada uno de los años 2009 y 2010, los anexos II y VI del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, publicado por la Resolución de la Dirección General de Empleo de 30 de julio de 2013 (BOE 197/2013, de 17 de agosto), actualización que tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2009, con abono efectivo desde el mes de septiembre de 2014.

La parte de los incrementos retributivos que, para el año 2018, rebase los porcentajes de variación retributiva aplicables con carácter general al personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears desde el 1 de enero de 2009, de acuerdo con las sucesivas leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, es imputable a la equiparación gradual a que se refiere el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, regula, en el artículo 13, el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. Este artículo remite al anexo IV de la misma ley, en que se establecen los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados. Estos módulos incorporan un incremento de un 1,625 % de las tablas salariales del 2017 a aplicar de enero a diciembre de 2018.





1. EDUCACIÓN INFANTIL

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,72 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,59 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.177,92 euros

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,72 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,59 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.177,92 euros

3. EDUCACIÓN ESPECIAL

3.1. Infantil/básica



A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,28 euros

Trienio: 37,00 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 685,75 euros

Complemento de insularidad: 72,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,71 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,60 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.736,76 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 24.254,76 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 19.674,24 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 22.567,92 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 28.010,28 euros

3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica en centros ordinarios (UEECO)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,28 euros

Trienio: 37,00 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 685,75 euros

Complemento de insularidad: 72,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,71 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,60 euros



B. Otros gastos

Módulos mensuales correspondientes al especialista en pedagogía terapéutica (PT), módulo anual de un auxiliar técnico docente (ATE) y módulo anual de personal complementario: 28.619,64 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 7.177,92 euros

3.3. Transición a la vida adulta

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,28 euros

Trienio: 37,00 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 685,75 euros

Complemento de insularidad: 72,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,71 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,60 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 10.571,58 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 38.725,80 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 34.634,76 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 30.004,80 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 43.245,18 euros

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1. Primero y segundo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros





Complemento de insularidad: 55,54 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 113,63 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 269,56 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 9,64 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,72 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,59 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 9.264,96 euros

4.2. Tercero y cuarto

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.815,84 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 672,75 euros

Complemento de insularidad: 77,10 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 387,93 euros

Complemento de jefe de estudios: 340,89 euros

Trienio de dirección: 18,66 euros

Trienio de jefe de estudios: 16,38 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 10.203,24 euros

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/90/1013594>





Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,72 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,59 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.041,96 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 15.890 euros

5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1º y 2º ciclo)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 113,63 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 269,56 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 9,64 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 340,89 euros

Complemento de jefe de estudios: 220,72 euros

Trienio de dirección: 12,72 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,59 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.041,96 euros Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 15.890 euros

6. BACHILLERATO

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/90/1013594>



Sueldo: 1.815,84 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 585,44 euros

Complemento de insularidad: 77,10 euros

Complemento de bachillerato: 76,05 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 387,93 euros

Complemento de jefe de estudios: 340,89 euros

Trienio de dirección: 18,66 euros

Trienio de jefe de estudios: 16,38 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 5.997,91 euros

7. CICLOS FORMATIVOS

7.1. Ciclo de grado medio

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 1.815,84 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 672,75 euros

Complemento de insularidad: 77,10 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.643,35 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 661,42 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 377,53 euros

Complemento de jefe de estudios: 317,11 euros

Trienio de dirección: 18,17 euros



Trienio de jefe de estudios: 15,41 euros

7.2. Ciclo de grado superior

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 1.815,84 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 672,75 euros

Complemento de insularidad: 77,10 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.643,35 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 661,42 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 377,53 euros

Complemento de jefe de estudios: 317,11 euros

Trienio de dirección: 18,17 euros

Trienio de jefe de estudios: 15,41 euros

7.3. Otros gastos

Grupo 1

- Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
- Animación turística
- Estética personal decorativa
- Química ambiental
- Higiene bucodental

1^{er} curso: 10.552,10 euros

2^o curso: 2.467,89 euros

Grupo 2

- Secretariado
- Buceo a profundidad media
- Laboratorio de imagen
- Comercio
- Gestión comercial y marketing
- Servicios al consumidor
- Molinería e industrias cerealistas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/90/1013594>





- Laboratorio
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines
- Cuidados auxiliares de enfermería
- Documentación sanitaria
- Adobería
- Procesos de ennoblecimiento textil

1^{er} curso: 12.829,96 euros

2^o curso: 2.467,89 euros

Grupo 3

- Transformación de madera y corcho
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho
- Industrias de proceso de pasta y papel
- Plástico y caucho
- Operaciones de ennoblecimiento textil

1^{er} curso: 15.269,46 euros

2^o curso: 2.467,89 euros

Grupo 4

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón
- Impresión en artes gráficas
- Fundición
- Tratamientos superficiales y térmicos
- Calzado y marroquinería
- Producción de hilatura y tejedura de calada
- Producción de tejidos de punto
- Procesos textiles de hilatura y tejedura de calada
- Procesos textiles de tejedura de punto
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados
- Fabricación y transformación de productos de vidrio

1^{er} curso: 17.666,32 euros

2^o curso: 2.467,89 euros

Grupo 5

- Realización y planes de obra
- Asesoría de imagen personal
- Radioterapia
- Animación sociocultural
- Integración social

1^{er} curso: 10.552,10 euros

2^o curso: 3.990,86 euros

Grupo 6

- Aceites de oliva y vinos
- Actividades comerciales
- Gestión administrativa
- Jardinería y floristería
- Ganadería y asistencia en sanidad animal





- Aprovechamiento y conservación del medio natural
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural
- Paisajismo y medio rural
- Gestión forestal y del medio natural
- Animación sociocultural y turística
- Marketing y publicidad
- Gestión y organización de empresas agropecuarias
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos
- Administración y finanzas
- Asistencia a la dirección
- Pesca y transporte marítimo
- Navegación y pesca de litoral
- Transporte marítimo y pesca de altura
- Navegación, pesca y transporte marítimo
- Producción de audiovisuales y espectáculos
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
- Gestión de ventas y espacios comerciales
- Comercio internacional
- Gestión del transporte
- Conducción de vehículos de transporte por carretera
- Transporte y logística
- Obras de paleta
- Obras de hormigón
- Construcción
- Organización y control de obras de construcción
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción
- Proyectos de obra civil
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- Óptica y prótesis ocular
- Gestión de alojamientos turísticos
- Servicios en restauración
- Caracterización y maquillaje profesional
- Caracterización
- Peluquería estética y capilar
- Peluquería
- Estética integral y bienestar
- Estética
- Estética y belleza
- Estilismo y dirección de peluquería
- Asesoría de imagen personal y corporativa
- Elaboración de productos alimenticios
- Horno, repostería y confitería
- Operaciones de laboratorio
- Administración de sistemas informáticos en red
- Administración de aplicaciones multiplataforma
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble
- Prevención de riesgos profesionales
- Anatomía patológica y citología
- Anatomía patológica y citodiagnóstico
- Salud ambiental
- Laboratorio de análisis y de control de calidad
- Química industrial
- Planta química
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
- Dietética
- Imagen para el diagnóstico
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
- Radiodiagnóstico y densitometría
- Electromedicina clínica

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/90/1013594>





- Laboratorio de diagnóstico clínico
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biométrico
- Higiene bucodental
- Ortoprotésica
- Ortopróttesis y productos de apoyo
- Audiología protética
- Coordinación de emergencias y protección civil
- Documentación y administración sanitarias
- Emergencias y protección civil
- Emergencias sanitarias
- Farmacia y parafarmacia
- Interpretación de la lengua de signos
- Mediación comunicativa
- Integración social
- Promoción de igualdad de género
- Atención a personas en situación de dependencia
- Atención sociosanitaria
- Educación infantil
- Desarrollo de aplicaciones web
- Dirección de cocina
- Guía de información y asistencia turísticas
- Agencias de viajes y gestión de acontecimientos
- Dirección de servicios de restauración
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles
- Vestuario a medida y de espectáculos
- Calzado y complementos de moda
- Diseño técnico en textil y piel
- Diseño y producción de calzado y complementos
- Proyectos de edificación

1^{er} curso: 9.503,47 euros

2^o curso: 11.480,28 euros

Grupo 7

- Producción agroecológica
- Producción agropecuaria
- Organización y mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del barco
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas
- Mantenimiento y control de la maquinaria de barcos y embarcaciones
- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del barco
- Equipos electrónicos de consumo
- Desarrollo de productos electrónicos
- Mantenimiento electrónico
- Sistemas electrotécnicos y automatizados
- Sistemas de regulación y control automáticos
- Automatización y robótica industrial
- Instalaciones de telecomunicación
- Instalaciones eléctricas y automáticas
- Sistemas microinformáticos y redes
- Obras de interior, decoración y rehabilitación
- Acabados de construcción
- Cocina y gastronomía
- Mantenimiento de aviónica
- Educación y control ambiental
- Prótesis dentales
- Confección y moda
- Patronaje y moda





- Energías renovables
- Centrales eléctricas

1^{er} curso: 11.704,81 euros

2^o curso: 13.360,60 euros

Grupo 8

- Animación de actividades físicas y deportivas
- Acondicionamiento físico
- Guía en el medio rural y tiempo libre
- Enseñanza y animación sociodeportivas
- Actividades ecuestres
- Artista fallero y construcción de escenografías
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- Diseño y producción editorial
- Diseño y gestión de la producción gráfica
- Producción en industrias de artes gráficas
- Imagen
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
- Realización de audiovisuales y espectáculos
- Vídeo, disc-jockey y sonido
- Sonido en audiovisuales y espectáculos
- Sonido
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
- Conformación por modelado de metales y polímeros
- Programación de la producción en modelado de metales y polímeros
- Producción por fundición y pulverimetallurgia
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño en fabricación mecánica
- Instalación y amueblamiento
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble
- Diseño y amueblamiento
- Carpintería y mueble
- Producción de madera y mueble
- Instalaciones frigoríficas y de climatización
- Instalaciones de producción de calor
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas
- Gestión de aguas
- Carrocería
- Electromecánica de maquinaria
- Electromecánica de vehículos automóviles
- Automoción
- Piedra natural
- Excavaciones y sondeos
- Mantenimiento aeromecánico
- Eficiencia energética y energía solar térmica

1^{er} curso: 13.766,97 euros

2^o curso: 15.274,19 euros

Grupo 9

- Cultivos acuícolas



- Acuicultura
- Producción acuícola
- Vitivinicultura
- Preimpresión digital
- Preimpresión en artes gráficas
- Postimpresión y acabados gráficos
- Impresión gráfica
- Joyería
- Mecanización
- Soldadura y calderería
- Construcciones metálicas
- Procesos de calidad en la industria alimentaria
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
- Mantenimiento electromecánico
- Mantenimiento de material rodante ferroviario
- Mantenimiento ferroviario
- Mecatrónica industrial
- Mantenimiento de equipos industriales
- Fabricación de productos cerámicos
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos

1^{er} curso: 15.924,56 euros

2º curso: 17.075,90 euros

8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.546,30 euros

Trienio: 36,99 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 651,95 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 113,63 euros.

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.643,35 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 661,42 euros

Complemento de insularidad: 55,54 euros

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 1.815,84 euros

Trienio: 46,64 euros

Sexenio: 65,00 euros





Complemento retributivo de las Illes Balears: 672,75 euros

Complemento de insularidad: 77,10 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 323,47 euros

Complemento de jefe de estudios: 276,83 euros

Trienio de dirección: 15,07 euros

Trienio de jefe de estudios: 12,94 euros

B. Otros gastos (1^{er} y 2^o curso)

Módulos anuales por unidad

Servicios administrativos: 9.442,69 euros

Agrojardinería y composiciones florales: 10.026,17 euros

Actividades agropecuarias: 10.026,17 euros

Aprovechamientos forestales: 10.026,17 euros

Artes gráficas: 11.550,16 euros

Servicios comerciales: 9.442,69 euros

Reforma y mantenimiento de edificios: 10.026,17 euros

Electricidad y electrónica: 10.026,17 euros

Fabricación y montaje: 12.375,17 euros

Cocina y restauración: 10.026,17 euros

Alojamiento y lavandería: 9.399,53 euros

Peluquería y estética: 8.918,09 euros

Industrias alimentarias: 8.918,09 euros

Informática y comunicaciones: 11.279,44 euros

Informática de oficinas: 11.279,44 euros

Actividades de panadería y pastelería: 10.026,17 euros

Carpintería y mueble: 10.890,43 euros

Actividades pesqueras: 12.375,17 euros

Instalaciones electrotécnicas y mecánicas: 10.026,17 euros

Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel: 8.918,09 euros

Fabricación de elementos metálicos: 10.890,43 euros

Tapicería y cortinaje: 8.918,09 euros

Actividades domésticas y limpieza de edificios: 10.026,17 euros





Mantenimiento de vehículos: 10.890,43 euros

Mantenimiento de viviendas: 10.026,17 euros

Vidriería y alfarería: 12.375,17 euros

Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de ocio: 10.890,43 euros

Acceso y conservación de instalaciones deportivas: 9.843,25 euros

9. OTROS

Gastos variables, incluidas las cargas sociales

Sustituciones por incapacidad temporal: 1.800.000 euros

Paga extraordinaria de antigüedad de 25 años de servicio: 2.750.000 euros

